



AYUNTAMIENTO DE
FUENLABRADA DE LOS MONTES

AYUNTAMIENTO DE
FUENLABRADA DE LOS MONTES
REGISTRO GENERAL

04/06/2009 12:51
SALIDA N°: 2009/1023

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 2 / 2009, DE 2 DE MARZO, DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO LOCAL EN DISTINTAS CATEGORÍAS.-

1 .-Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación temporal del personal que se especifica, al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/2009, de 2 de marzo, de la Presidencia de la Junta de Extremadura, para la puesta en marcha de un Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local.

CATEGORÍA N° TIEMPO CONTRATO

CATEGORÍA	N°	TIEMPO CONTRATO	JORNADA
AGENTE DESARROLLO TURÍSTICO	1	12 MESES	COMPLETA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12 MESES	COMPLETA
OPERARIO LIMPIEZA	2	12 MESES	PARCIAL
PEÓN USOS MÚLTIPLES	3	6 MESES	COMPLETA

2.- Requisitos de los /as aspirantes.-

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57, acceso al empleo público de nacionales de otros Estados, de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad mínima de jubilación forzosa.



AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES

- c) Ser desempleado y estar inscrito como tal en el SEXPE.
- d) Tener la titulación y los conocimientos específicos que se recogen en la siguiente tabla:

CATEGORÍA TITULACIÓN

CATEGORÍA	TITULACIÓN
AGENTE DESARROLLO TURÍSTICO	BACHILLERATO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GRADUADO EN ESO
OPERARIO LIMPIEZA	SIN TITULACIÓN
PEÓN USOS MÚLTIPLES	SIN TITULACIÓN

e) No padecer enfermedad o estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible, impida o menoscabe el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.

f) No haber sido separado /a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado /a para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos establecidos en la base anterior, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

3.-Solicitudes

Las solicitudes para participar en el proceso se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la publicación de las presentes bases en el Tablón de anuncios. **(del 5 al 15 de junio)**

4.-Criterios de Selección

El procedimiento de selección consistirá en un concurso de méritos, cuyo baremo se ajustará a los criterios de selección establecidos en el art. 4 de la Ley 2/2009, citada anteriormente:

- a) No percibir prestaciones o subsidio por desempleo: **4 puntos.**

